

Lista provisional de excluidos

No existen.

Segundo.—Según lo establecido en la cláusula quinta de las bases que rigen el concurso para cubrir una plaza de auxiliar administrativo a media jornada, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en fecha 29 de enero de 2007, número 24, se aprueba la lista provisional de admitidos y de excluidos, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, estando expuestas por el plazo de diez días en el tablón de anuncios del Consejo Municipal de Deportes y Juventud de Mejorada del Campo, para que de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se subsanen los errores en las instancias presentadas.

Lo manda y firma la señora presidenta María Luisa Cerezo Villalba a 21 de marzo de 2007.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mejorada del Campo, a 26 de marzo de 2007.—La presidenta, María Luisa Cerezo Villalba.

(03/9.283/07)

POZUELO DE ALARCÓN**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Se hace público, para general conocimiento, que una vez finalizada la información pública a la que se ha sometido el expediente y emitido el informe favorable de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 21 de marzo de 2007, ha aprobado definitivamente la modificación del anexo de la ordenanza por la que se crean los Ficheros con Datos de Carácter Personal, así como, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 abril, publicar el texto de la modificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que es del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN DEL ANEXO

Se suprime el siguiente fichero:

Fichero número 31: MEDIOS DE PRENSA (código 2062700031).

Se incluyen los siguientes ficheros:

Fichero número 56: EMPRESAS POZUELO DE ALARCÓN.

1. Ente administrativo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, siendo el Servicio Administrativo al que está adscrito aquel que derive del organigrama previsto en los artículos 39 y 136 del ROM, en ejecución de las resoluciones o acuerdos de delegación.

2. Servicio ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, por parte del afectado: dichas actuaciones se realizarán mediante escrito dirigido a la Alcaldía-Presidencia presentado en los registros de los órganos administrativos en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Denominación y descripción del fichero:

- Denominación: empresas Pozuelo de Alarcón.
- Descripción: datos relativos a las empresas que solicitan el servicio.

4. Carácter del fichero: informatizado.

5. Sistema de información al que pertenece: bases de datos SQL.

6. Medidas de seguridad: nivel básico. Las medidas correspondientes a este nivel según lo establecido en Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

7. Tipos de datos que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: documento nacional de identidad, nombre y apellidos, teléfono, dirección.

— Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional.

— Datos de detalles del empleo: puesto de trabajo.

8. Descripción detallada de la finalidad y los usos previstos del fichero: las empresas solicitan el servicio de publicar sus ofertas de empleo.

9. Personas sobre las que se pretende obtener datos o resulten obligados a suministrarlos: empresas que buscan candidatos.

10. Procedencia y procedimiento de recogida de datos: transmisión electrónica de datos/Internet. Vía telemática.

11. Cesiones o comunicaciones de datos:

— Destinatarios de la cesión o comunicación: TMP WORLDWIDE ADVERTING & COMUNIATIONS.

— Destinatario de la transferencia: MONSTER WORLDWIDE TECHNOLOGIES, LLC.

Fichero número 57: FORMACIÓN DEC (Desarrollo Económico).

1. Ente Administrativo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, siendo el Servicio Administrativo al que está adscrito aquel que derive del organigrama previsto en los artículos 39 y 136 del ROM, en ejecución de las resoluciones o acuerdos de delegación.

2. Servicio ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, por parte del afectado: dichas actuaciones se realizarán mediante escrito dirigido a la Alcaldía-Presidencia presentado en los registros de los órganos administrativos en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Denominación y descripción del fichero:

- Denominación: Formación DEC.
- Descripción: Relación de Usuarios del Servicio de Formación del Área de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón comerciantes, dependientes y empleados.

4. Carácter del fichero: informatizado.

5. Sistema de información al que pertenece: bases de datos Access.

6. Medidas de seguridad: nivel básico. Las medidas correspondientes a este nivel según lo establecido en Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

7. Tipos de datos que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: documento nacional de identidad, nombre y apellidos, teléfono, dirección.
- Datos de información comercial: otros: nombre del centro de trabajo.
- Datos de detalles del empleo: otros, cargo.

8. Descripción detallada de la finalidad y los usos previstos del fichero: gestión de la formación (cursos, seminarios, jornadas).

9. Personas sobre las que se pretende obtener datos o resulten obligados a suministrarlos: tejido empresarial y comercial o ciudadanos empadronados en el municipio.

10. Procedencia y procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia y procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante.
- Procedencia de recogida: formularios o cupones, transmisión electrónica de datos/Internet. Otros: correo ordinario.
- Soporte utilizado para la obtención: soporte papel, soporte informático/magnético, vía telemática. Otros: presencial.

Fichero número 58: ARCHIVO GENERAL INVESTIGADORES.

1. Ente administrativo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, siendo el servicio administrativo al que está adscrito aquel que derive del organigrama previsto en los artículos 39 y 136 del ROM, en ejecución de resoluciones o acuerdos de delegación.

2. Servicio ante el que deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación por parte del afectado: dichas actuaciones se realizarán mediante escrito dirigido a la Alcaldía-Presidencia presentado en los registros de los órganos administrati-

vos en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Denominación y descripción del fichero:

— Denominación: ARCHIVO GENERAL (INVESTIGADORES).

— Descripción: gestión de la consulta en sala de documentos del Archivo General por parte de usuarios que declaren un interés histórico, científico o cultural.

4. Carácter del fichero: informatizado

5. Sistema de información al que pertenece: programa informático, base de datos Gesar.

6. Medidas de seguridad: nivel básico. Las medidas correspondientes a este nivel, según lo establecido en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que Contengan Datos de Carácter Personal.

7. Tipos de datos que se incluirán en el fichero:

— Datos de carácter identificativo: documento nacional de identidad, nombre y apellidos, teléfono, dirección, e-mail, nombre de la institución investigadora, proyecto/título o línea de investigación, firmas servidas. Otros: número de tarjeta de investigador estatal (en su caso).

8. Descripción detallada de la finalidad y los usos previstos del fichero: control de investigadores a efectos de seguridad y conservación de los documentos, derecho de autoría intelectual, obligación de cita normalizada y depósito de copias de memorias de investigación, y para fines estadísticos.

9. Personas sobre las que se pretende obtener datos o resulten obligadas a suministrarlos: particulares que desean acceder a documentos del Archivo General con un fin de investigación histórica, científica o cultural.

10. Procedencia y procedimiento de recogida de datos: el propio interesado previo trámite de instancia en el Registro General. Soporte informático/magnético.

11. Cesiones de datos de carácter personal: a las Administraciones competentes en materia de censo de investigadores si así lo solicitan.

Fichero número 59: ARCHIVO GENERAL CONSULTAS.

1. Ente administrativo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, siendo el servicio administrativo al que está adscrito aquel que derive del organigrama previsto en los artículos 39 y 136 del ROM, en ejecución de resoluciones o acuerdos de delegación.

2. Servicio ante el que deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación por parte del afectado: dichas actuaciones se realizarán mediante escrito dirigido a la Alcaldía-Presidencia presentado en los registros de los órganos administrativos en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Denominación y descripción del fichero:

— Denominación: ARCHIVO GENERAL (CONSULTAS).

— Descripción: gestión de la consulta en sala de documentos del Archivo General por parte de los ciudadanos según especifica el Reglamento del Archivo.

4. Carácter del fichero: informatizado.

5. Sistema de información al que pertenece: programa informático, base de datos Gesar.

6. Medidas de seguridad: nivel básico. Las medidas correspondientes a este nivel, según lo establecido en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que Contengan Datos de Carácter Personal.

7. Tipos de datos que se incluirán en el fichero:

— Datos de carácter identificativo: documento nacional de identidad, nombre y apellidos, teléfono, dirección, e-mail, motivo de la consulta e indicación individualizada del documento que se desea consultar.

8. Descripción detallada de la finalidad y los usos previstos del fichero: control de usuarios y del correcto ejercicio del derecho de acceso.

9. Personas sobre las que se pretende obtener datos o resulten obligadas a suministrarlos: particulares que desean acceder a documentos del Archivo General.

10. Procedencia y procedimiento de recogida de datos: el propio interesado previo trámite de instancia en el Registro General. Soporte informático/magnético.

11. Cesiones de datos de carácter personal: no se prevén cesiones.

Contra el precedente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en caso de disconformidad puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, o cualquier otro que estime procedente.

Pozuelo de Alarcón, 28 de marzo de 2007.—El alcalde, Jesús Sepúlveda Recio.

(03/9.286/07)

POZUELO DE ALARCÓN

URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 80.2.c) y concordantes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se pone en general conocimiento que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 28 de marzo de 2007, se ha aprobado inicialmente el proyecto de urbanización del APE 3.4-07 "Avenida de Majadahonda III", del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por "Comunidad de Bienes Señores Herrán Romero-Girón".

Igualmente, se ha acordado someter el expediente al preceptivo trámite de información pública durante veinte días con el fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en la Oficina de Planeamiento y Gestión Urbanística Municipal, de nueve a catorce horas, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Pozuelo de Alarcón, a 10 de abril de 2007.—El alcalde-presidente, PD (decreto de 27 de septiembre de 2005), el concejal-delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras, Contratación y Patrimonio, Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/6.364/07)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2007, la plantilla de personal y las bases de ejecución, por acuerdo del Pleno de 18 de abril de 2007, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales, los interesados descritos en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo señalado, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto para el ejercicio 2007.

En San Martín de la Vega, a 19 de abril de 2007.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Belinchón Jiménez.

(03/10.249/07)

SERRANILLOS DEL VALLE

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose publicado con fecha 21 de febrero de 2007, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 44, acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza reguladora de funcionamien-